

MAT.: MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL

FLORIDA, 24 OCT. 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1279 /

VISTOS:

- a) El D.A. N° 1150 de 01.12.2021. que sanciona el Presupuesto Municipal, año 2022;
- b) Los D.A. N° 629 de 30.12.2002; D.A. N° 162 de 19.02.2008.; D.A. N° 1515 de 28.12.2011.; N° 1372 de 31.10.2012.; N° 1496 de 29.10.2013.; N° 1695 de 15.10.2015; N° 1993 de 24.11.2017.; N° 2024 de 13.11.2018.; N° 2410 de 30.10.2019. y N° 1092 de 10.11.2020, que aprueban la actualización y complementación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos;
- c) El Acuerdo Municipal N° 212 de 19.10.2022. del Concejo Municipal, que aprueba la modificación e incorporación de derechos en Ordenanza Municipal;
- d) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de la actual Ordenanza Municipal, de la siguiente manera:

TÍTULO III

Derechos Dirección Obras Municipales

Reemplaza letra m) Derecho por uso de inmuebles.

M.2.6. Cancha de pasto sintético con iluminación natural por hora para particulares y otros. Valor 1 UTM hora.

TÍTULO V

Derechos sección Rentas e Inspección

Incorporar

Letra o) Actividades de camaronada, Trilla a la Chilena y otras actividades turísticas con venta de bebidas alcohólicas. (Particulares) Valor a cobrar 60% UTM

Reemplaza Valor

i) Venta extracto Ley 19925, Resolución Exenta N° 485/2015 Cobro 5% UTM
--



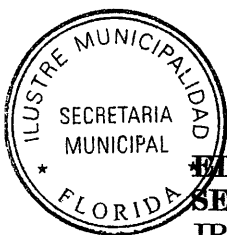
TÍTULO VI

Derechos Dirección Medio ambiente, Aseo y Ornato

Incorporar

c) Derecho de uso por maquinaria Chapiadora (a casos sociales, previo informe social) y a instituciones sin fines de lucro.
Valor a cobrar 20% UTM/Hora.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

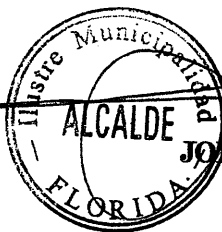


ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL
JRV/EST/cam

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Directora de Control.
- Secretaria Municipal.
- D.O.M.
- Dirección Medio Ambiente.
- Rentas e Inspección.
- Archivo

Decreto ordenanza



JORGE ROA VILLEGAS
ALCALDE

